

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 89 - 09/04/2026

UGT denuncia un cambio de reglas “a mitad del partido” en las listas de espera de la Junta de Extremadura

UGT informa a los Empleados/as Públicos/as de la presentación de un escrito formal ante la Dirección General de Función Pública en relación con la reciente modificación de los **criterios para la constitución de listas de espera** en los procesos selectivos.

Consideramos especialmente grave que dichos cambios se hayan introducido **una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes**, alterando de manera sobrevenida las condiciones inicialmente establecidas en las convocatorias. Esta actuación supone, en la práctica, **modificar las reglas del proceso selectivo “a mitad del partido”**, generando una evidente inseguridad jurídica y un posible perjuicio para quienes no participaron conforme a las condiciones originales.

UGT denuncia que esta decisión ha sido adoptada **de forma unilateral por la Administración**, sin haber sido objeto de negociación previa en el ámbito de la Mesa General, lo que vulnera los principios de participación y negociación colectiva que deben regir en el empleo público.

La modificación reduce el umbral mínimo de puntuación para formar parte de las listas de espera, **pasando de 5 a 3 puntos en la fase de oposición**. Si bien el objetivo de ampliar el número de personas disponibles puede ser legítimo, UGT advierte de que esta medida, en los términos planteados, puede suponer una **devaluación de los principios de mérito y capacidad**, además de generar disfunciones en la gestión de las listas y posibles impugnaciones.

Trasladamos que **existen alternativas más adecuadas, equilibradas y “higiénicas” desde el punto de vista técnico y jurídico**, que ya han sido planteadas por esta organización en los órganos de negociación, tales como:

- La revisión de los criterios de corrección de los ejercicios, evitando penalizaciones desproporcionadas.
- La mejora y homogeneización de los temarios oficiales.
- La implantación de sistemas de listas diferenciadas (listas cortas y largas), que permitan ordenar los llamamientos de forma más eficiente y justa.

Estas propuestas permitirían alcanzar el objetivo de mejorar la gestión de las listas de espera **sin alterar las condiciones de las convocatorias ya en curso**.

UGT considera que decisiones de este tipo, adoptadas sin negociación y con efectos retroactivos sobre procesos ya iniciados, generan un profundo malestar entre las personas aspirantes y pueden afectar negativamente a la confianza en el sistema de acceso al empleo público.

Solicitamos formalmente la revisión de esta medida, su sometimiento a negociación y la valoración de alternativas técnicas que garanticen un sistema más justo, transparente y eficaz.

UGT 1ª FUERZA SINDICAL EN EXTREMADURA
en el conjunto de las Administraciones Públicas

